RESOLUCIÓN I.M Nº 524/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA "AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS" CON RUC Nº 4758115-8 DEL SR. JORGE JUSTINO AYALA LA REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.----------

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 16 de Noviembre de 2020, y----------

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco de PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL** de este Municipio, se presentó la siguiente y única oferta:

AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS por un monto de Gs. **49.900.000.-**

Que, conforme a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/2015 "Disponer que en las Contrataciones Directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la ley 2051/2003, siendo aplicable para esta Contratación Directa en particular, otorgando facultades a la Convocante de adjudicar a la única firma que se ha presentado en ésta contratación Directa por reunir los requisitos sustanciales y formales y no sustanciales, bajo responsabilidad de la Convocante y amparado por Ley.
Que, evaluada la misma, resulta solvente la oferta presentada por la "**AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS**" Con RUC Nº **4758115-8**, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la reparación referida.

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1º- ADJUDICAR a la **"AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS" con RUC Nº 4758115-8 DEL SR. JORGE JUSSTINO AYALA** para la **REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS**, por valor de Gs. 49.900.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos mil).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR la firma de contrato.----------

Art.3º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 16 de Noviembre del 2020.-

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal